

MUNICIPIO DE MANA
CAYASTO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE COLABORACION

[illegible]

Lib. Fickel

$$Mn^{2+} / Te^{2+} / C$$

1997

[illegible]

CROQUIS

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

N

۱۰۰
 ۱۰۱
 ۱۰۲
 ۱۰۳
 ۱۰۴
 ۱۰۵
 ۱۰۶
 ۱۰۷
 ۱۰۸
 ۱۰۹
 ۱۱۰
 ۱۱۱
 ۱۱۲
 ۱۱۳
 ۱۱۴
 ۱۱۵
 ۱۱۶
 ۱۱۷
 ۱۱۸
 ۱۱۹
 ۱۲۰
 ۱۲۱
 ۱۲۲
 ۱۲۳
 ۱۲۴
 ۱۲۵
 ۱۲۶
 ۱۲۷
 ۱۲۸
 ۱۲۹
 ۱۳۰
 ۱۳۱
 ۱۳۲
 ۱۳۳
 ۱۳۴
 ۱۳۵
 ۱۳۶
 ۱۳۷
 ۱۳۸
 ۱۳۹
 ۱۴۰
 ۱۴۱
 ۱۴۲
 ۱۴۳
 ۱۴۴
 ۱۴۵
 ۱۴۶
 ۱۴۷
 ۱۴۸
 ۱۴۹
 ۱۵۰
 ۱۵۱
 ۱۵۲
 ۱۵۳
 ۱۵۴
 ۱۵۵
 ۱۵۶
 ۱۵۷
 ۱۵۸
 ۱۵۹
 ۱۶۰
 ۱۶۱
 ۱۶۲
 ۱۶۳
 ۱۶۴
 ۱۶۵
 ۱۶۶
 ۱۶۷
 ۱۶۸
 ۱۶۹
 ۱۷۰
 ۱۷۱
 ۱۷۲
 ۱۷۳
 ۱۷۴
 ۱۷۵
 ۱۷۶
 ۱۷۷
 ۱۷۸
 ۱۷۹
 ۱۸۰
 ۱۸۱
 ۱۸۲
 ۱۸۳
 ۱۸۴
 ۱۸۵
 ۱۸۶
 ۱۸۷
 ۱۸۸
 ۱۸۹
 ۱۹۰
 ۱۹۱
 ۱۹۲
 ۱۹۳
 ۱۹۴
 ۱۹۵
 ۱۹۶
 ۱۹۷
 ۱۹۸
 ۱۹۹
 ۲۰۰
 ۲۰۱
 ۲۰۲
 ۲۰۳
 ۲۰۴
 ۲۰۵
 ۲۰۶
 ۲۰۷
 ۲۰۸
 ۲۰۹
 ۲۱۰
 ۲۱۱
 ۲۱۲
 ۲۱۳
 ۲۱۴
 ۲۱۵
 ۲۱۶
 ۲۱۷
 ۲۱۸
 ۲۱۹
 ۲۲۰
 ۲۲۱
 ۲۲۲
 ۲۲۳
 ۲۲۴
 ۲۲۵
 ۲۲۶
 ۲۲۷
 ۲۲۸
 ۲۲۹
 ۲۳۰
 ۲۳۱
 ۲۳۲
 ۲۳۳
 ۲۳۴
 ۲۳۵
 ۲۳۶
 ۲۳۷
 ۲۳۸
 ۲۳۹
 ۲۴۰
 ۲۴۱
 ۲۴۲
 ۲۴۳
 ۲۴۴
 ۲۴۵
 ۲۴۶
 ۲۴۷
 ۲۴۸
 ۲۴۹
 ۲۵۰
 ۲۵۱
 ۲۵۲
 ۲۵۳
 ۲۵۴
 ۲۵۵
 ۲۵۶
 ۲۵۷
 ۲۵۸
 ۲۵۹
 ۲۶۰
 ۲۶۱
 ۲۶۲
 ۲۶۳
 ۲۶۴
 ۲۶۵
 ۲۶۶
 ۲۶۷
 ۲۶۸
 ۲۶۹
 ۲۷۰
 ۲۷۱
 ۲۷۲
 ۲۷۳
 ۲۷۴
 ۲۷۵
 ۲۷۶
 ۲۷۷
 ۲۷۸
 ۲۷۹
 ۲۸۰
 ۲۸۱
 ۲۸۲
 ۲۸۳
 ۲۸۴
 ۲۸۵
 ۲۸۶
 ۲۸۷
 ۲۸۸
 ۲۸۹
 ۲۹۰
 ۲۹۱
 ۲۹۲
 ۲۹۳
 ۲۹۴
 ۲۹۵
 ۲۹۶
 ۲۹۷
 ۲۹۸
 ۲۹۹
 ۳۰۰
 ۳۰۱
 ۳۰۲
 ۳۰۳
 ۳۰۴
 ۳۰۵
 ۳۰۶
 ۳۰۷
 ۳۰۸
 ۳۰۹
 ۳۱۰
 ۳۱۱
 ۳۱۲
 ۳۱۳
 ۳۱۴
 ۳۱۵
 ۳۱۶
 ۳۱۷
 ۳۱۸
 ۳۱۹
 ۳۲۰
 ۳۲۱
 ۳۲۲
 ۳۲۳
 ۳۲۴
 ۳۲۵
 ۳۲۶
 ۳۲۷
 ۳۲۸
 ۳۲۹
 ۳۳۰
 ۳۳۱
 ۳۳۲
 ۳۳۳
 ۳۳۴
 ۳۳۵
 ۳۳۶
 ۳۳۷
 ۳۳۸
 ۳۳۹
 ۳۴۰
 ۳۴۱
 ۳۴۲
 ۳۴۳
 ۳۴۴
 ۳۴۵
 ۳۴۶
 ۳۴۷
 ۳۴۸
 ۳۴۹
 ۳۵۰
 ۳۵۱
 ۳۵۲
 ۳۵۳
 ۳۵۴
 ۳۵۵
 ۳۵۶
 ۳۵۷
 ۳۵۸
 ۳۵۹
 ۳۶۰
 ۳۶۱
 ۳۶۲
 ۳۶۳
 ۳۶۴
 ۳۶۵
 ۳۶۶
 ۳۶۷
 ۳۶۸
 ۳۶۹
 ۳۷۰
 ۳۷۱
 ۳۷۲
 ۳۷۳
 ۳۷۴
 ۳۷۵
 ۳۷۶
 ۳۷۷
 ۳۷۸
 ۳۷۹
 ۳۸۰
 ۳۸۱
 ۳۸۲
 ۳۸۳
 ۳۸۴
 ۳۸۵
 ۳۸۶
 ۳۸۷
 ۳۸۸
 ۳۸۹
 ۳۹۰
 ۳۹۱
 ۳۹۲
 ۳۹۳
 ۳۹۴
 ۳۹۵
 ۳۹۶
 ۳۹۷
 ۳۹۸
 ۳۹۹
 ۴۰۰
 ۴۰۱
 ۴۰۲
 ۴۰۳
 ۴۰۴
 ۴۰۵
 ۴۰۶
 ۴۰۷
 ۴۰۸
 ۴۰۹
 ۴۱۰
 ۴۱۱
 ۴۱۲
 ۴۱۳
 ۴۱۴
 ۴۱۵
 ۴۱۶
 ۴۱۷
 ۴۱۸
 ۴۱۹
 ۴۲۰
 ۴۲۱
 ۴۲۲
 ۴۲۳
 ۴۲۴
 ۴۲۵
 ۴۲۶
 ۴۲۷
 ۴۲۸
 ۴۲۹
 ۴۳۰
 ۴۳۱
 ۴۳۲
 ۴۳۳
 ۴۳۴
 ۴۳۵
 ۴۳۶
 ۴۳۷
 ۴۳۸
 ۴۳۹
 ۴۴۰
 ۴۴۱
 ۴۴۲
 ۴۴۳
 ۴۴۴
 ۴۴۵
 ۴۴۶
 ۴۴۷
 ۴۴۸
 ۴۴۹
 ۴۵۰
 ۴۵۱
 ۴۵۲
 ۴۵۳
 ۴۵۴
 ۴۵۵
 ۴۵۶
 ۴۵۷
 ۴۵۸
 ۴۵۹
 ۴۶۰
 ۴۶۱
 ۴۶۲
 ۴۶۳
 ۴۶۴
 ۴۶۵
 ۴۶۶
 ۴۶۷
 ۴۶۸
 ۴۶۹
 ۴۷۰
 ۴۷۱

PERSONA		DATOS DEL PROPIETARIO	
APellidos	NOmbres	SEDE ADMINISTRATIVA	Teléfono
ROSA ROSA	LEONARDO		
Firma del propietario		1309450054	46
Código			

MATERIALES	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
ENTRE PISO INTERIORES	PISO	7
	INDICADORES GENERAL DE OBRA	II

[illegible]

DATE RECEIVED: 05/25/2017. NAME:

1005-11
21-12-11
4-1900



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTÓN MANTA

TESTAMENTO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuanta _____

Autorizado por la Notaría

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P8138

COMPRAVENTA OTORGAN LOS SEÑORES WILSON LIZANDRO LOOR
PISCO Y BELEN CITA VELEZ TUAREZ; A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO
GERARDO REYES CEDEÑO.

CUANTIA : USD \$9,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, doce de
diciembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO
MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y
declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los señores WILSON
LIZANDRO LOOR PISCO Y BELEN CITA VELEZ TUAREZ, ambos de estado
civil divorciados, por sus propios y personales derechos, a quienes de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
números : uno tres cero uno cuatro siete cuatro tres cero ocho ; y, uno tres
cero uno cinco dos siete nueve siete dos, respectivamente, cuyas copias
agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de
Manta. Y por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor PEDRO

GERARDO REYES CEDEÑO, de estado civil casado con la señora GINA
ORIDALBA MOREIRA CEDEÑO, por sus propios y personales derechos

a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



de ciudadanía números : uno tres cero cuatro nueve cinco ceros seis
cuatro, cuya copia agrego a esta escritura, como documento habilitante.

La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y
domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,

de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA,

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

pidieron que elevo a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor

literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sirvase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor

de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES .** - Intervienen ,

otorgan y suscriben por una parte, los señores WILSON LIZANDRO LOOR

PISCO Y BELEN CITA VELEZ TUAREZ, a quienes de ahora en

adelante se les denominará como "VENEDORES"; y, por otra parte el

señor PEDRO GERARDO REYES CEDENO de estado civil casado con la

señora GINA FLORIDALBA MOREIRA CEDENO, a quien de ahora en

adelante se le denominará como "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

- 1.-) Los vendedores en su estado civil de casados, mediante escritura

pública de Compraventa celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del

cantón Manta, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y

uno: e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, compraron a los cónyuges Manuel Corral Bodero y Peggy Dueñas de Corral, un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, cuyas medidas y linderos son como siguen: POR EL FRENTE, Calle pública y Quince metros; POR ATRÁS, con propiedad de los cónyuges vendedores con quince metros; POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad de los menores Looz Vélez con veinticuatro metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de los vendedores con veinticuatro metros. Con una área total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. 2.-) Los vendedores expresan adjuntando copia del Acta de inscripción de Matrimonio, que contiene la marginación de la Sentencia de Divorcio dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, con fecha dieciséis de julio del dos mil ocho; y marginada el ocho de agosto del dos mil catorce, el con lo que demuestra la disolución del matrimonio entre los vendedores y declaran que la propiedad que se vende mediante esta escritura de compraventa les pertenece de manera conjunta, por no haberse liquidado los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal. ACLARACION DE NOMBRE: Declara la vendedora en este mismo acto que por un error involuntario su nombre en la escritura de adquisición

hizo contar como ZITA cuando en realidad es CITA, tal como lo demuestra mi documento identificador que adjunto. TERCERA : COMPRAVENTA

Ydoo
Dña. Zilfy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



Con los antecedentes expuestos, los vendedores tienen a dar en venta real perpetua enajenación al comprador el lote de terreno singularizado en la cláusula segunda de esta escritura; se aclara que dicho lote está ubicado en el actual sector conocido como FLOREANA, signado como lote número DIEZ, de la manzana - E, de la parroquia Los Esteros de la jurisdicción cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Calle pública y Quince metros ; POR ATRÁS, con propiedad de los cónyuges vendedores con quince metros ; POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad de los menores Loor Vélez con veinticuatro metros ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de los vendedores con veinticuatro metros. Con una área total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Sin embargo de estar establecidos los linderos, medidas y cabida real, la venta se la hace como cuerpo cierto, sometiéndose los vendedores al saneamiento por evicción conforme lo establecido en la ley. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de NUEVE MIL DOLARES, valor que el comprador entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión en orme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno

terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA**

INSCRIBIR .- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS**

DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas

de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente

Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con

todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una

de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO GONZALO PAZ

INTERO. Matricula número: 13-1976-7. FORO DE ABOGADOS.

En la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

Abg. Eliseo Cedeno Macaig
Notaria Pública
Cantón Manta
Provincia de Manabí



previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE. *g*

LO CORREGIDO VALE (CITA). *g*


WILSON LIZANDRO LOOR PISCO
C.C.No.- 130147430-8

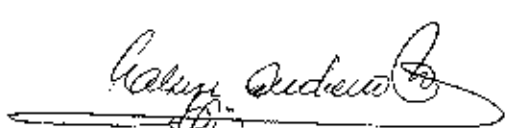



BELEN CITA VELEZ TUAREZ
C.C.No.- 130152797-2




PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO
C.C.No.- 1304950064




LA NOTARIA .-

Las...



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000000001
Dirección: Av. 11 y Calle 3 - Tel: 2611477 - 2611477

TITULO DE CRÉDITO

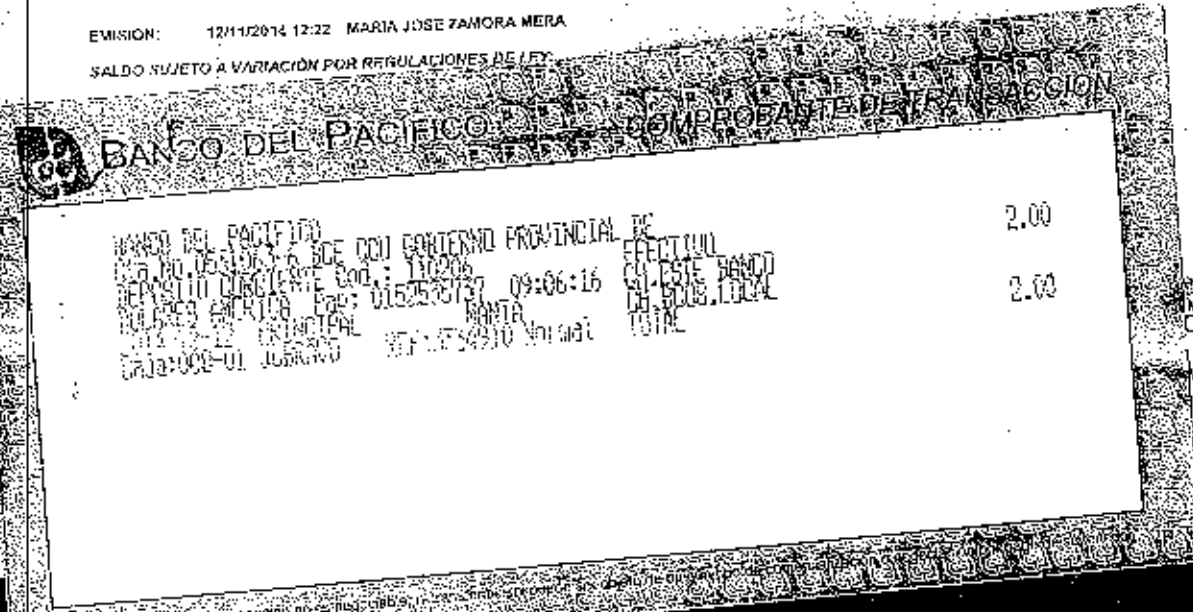
No. 000317577

12/11/2014 12:22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-14-25-10-000	360,00	9000,00	154287	317577
VENDEDOR			AJ. CARGAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301474300	LOOR PISCO WILSON LIZANDRO	FLOREANA CALLE 4TA MZ-E LT. #10	Impuesto principal		80,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		27,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		117,00	
1304952064	REY'S CEDENO PEDRO GERARDO	NA	VALOR PAGADO		117,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 12/11/2014 12:22 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031172

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: LOOR PISCO WILSON LIZANDRO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: FLOREANA CALLE 4TA MZ-E LT. # 10
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 357061
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 11/12/2014 15:22:25

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO PARA: MULTAS, 11 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 9097045



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____.

LOOR PISCO WILSON LIZANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de NOVIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2142310000 FLOREANA CALLE 4TA MZ-E L#10
Manta, veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce

Notaria Pública Cuarta
Marta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068810

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a LÓRR PISCO WILSON LIZANDRO
ubicada FLOREANA CALLE 4TA MZ-E LT. #10
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$9000.00 NUEVE MIL DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
-- NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA COMPRAVENTA EN EL AÑO 1991

Manta, de del 20

WPICO

11 DE

DICIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2097:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de mayo de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en Manta circunscrito dentro de los siguientes
medidas. FRENTE: Calle pública y quince metros. POR ATRAS: Con propiedad de los
cónyuges Vendedores con quince metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con
propiedad de los menores Loor Vélez con veinticuatro metros. POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Con propiedad de los vendedores con veinticuatro metros. AREA
TOTAL: Trescientos sesenta metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO
SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	207 15/09/1970	152
Compra Venta	Compraventa	922 23/04/1991	4.120
Sentencia	Disolución de Sociedad Conyugal	32 04/10/1995	6

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 15 de septiembre de 1970*

Tomo: 1 Folio Inicial: 152 - Folio Final: 153

Número de Inscripción: 207 Número de Repertorio: 952

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Número del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 07 de septiembre de 1970*

Fecha de Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

En solar ubicado en el sitio B, Arroyo de la Jurisdicción de Manta, tocándole al Sr. Dr. Manuel

Superficie de Treinta y siete mil cuatrocientos metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Cédula: Cédula R.F.C. Número y/o Razón Social

Comunidad: Comunidad de los Señores Barrera González

Representante: Representante

Representante: Representante





Comprador	80-000000002213	Curdero Borrero Manuel	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000002197	Corral Borrero Manuel	Casado(*)	Manta
Comprador	80-000000002211	Melo Gonzalez Rodrigo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salto Jose	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de abril de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.120 - Folio Final: 4.120.
Número de Inscripción: 922 Número de Repertorio: 1.634
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de abril de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un predio ubicado en Manta, con una area total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.
Comparece a vender solo el Sr. Manuel Corral Borrero y esposa ya que solo vende de la parte que le correspondio a
e l e n l a c o m p r a v e n t a d e l a ñ o 1 9 7 0 .

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002148	Loor Pisco Wilson Lizandro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002197	Corral Borrero Manuel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002198	Dueñas Peggi	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	207	15-sep-1970	152	153

3 / 1 Disolución de Sociedad Conyugal

Inscrito el: miércoles, 04 de octubre de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 6 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 32 Número de Repertorio: 3.267
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de junio de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre el Sr. Wilson Lizandro Loor Pisco y Belen Cita Velez

T u a r e z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manabí
Cónyuge	80-000000002148	Loor Pisco Wilson Lizandro	Casado(*)	Manta
Cónyuge	13-01527972	Velez Tuarez Belen Cita	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	294	14-mar-1983	480	481





Compra Venta:

922

23-abr-1991

4120

412



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:40:33 del martes, 18 de noviembre de 2014

A petición de:

Gonzalo Paz

Elaborado por: Laura Carped Tigua Pincay

138635742-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traslado de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Elisye Cedeño Montalvo
Notaría Pública Cuarta
Manabí



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Vicente Quintana
a 12 de Mayo de 2008 por Franklin Espinoza Vidal
con fecha 14 de Julio de 2008
se archiva Clase 68 de 1960

REGISTRO
Nº 1960
Inscripción de Sentencias
Jefe de Oficina
Franklin Espinoza Vidal
Jefe de Oficina

resolución del presente matrimonio, disuelto por sentencia contra
del Juez Franklin Espinoza Vidal
con fecha 14 de Julio de 2008
cuya copia se archiva.

de 1960 de 19...
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina
con fecha 14 de Julio de 2008
cuya copia se archiva.
de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 35 Acta 12

hoy día 14 de Julio de 2008 en la Provincia de Manabí
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, Franklin Espinoza Vidal, de mil novecientos seisenta y ocho años, y con

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Franklin Espinoza Vidal de la presente acta del matrimonio de WOMEN

nacido en La Grana el 25 de Mayo de 1951, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado
con Cédula N° 13-017430, domiciliado en La Grana

anterior esposa hijo de Maria Espinoza y Jose Sabando
y de Maria Espinoza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Delia de 1951 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleada
Delia nacida en La Grana el 2 de Junio de 1951

con Cédula N° 13-0152747, domiciliada en La Grana, hija de Franklin Espinoza y Jose Sabando
y de Delia

LUGAR DEL MATRIMONIO : Manabí En este matrimonio legitimaron a su hijo comun Manabí

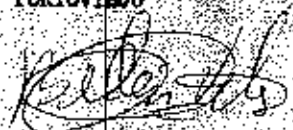
FECHA 14 de Julio de 2008

OBSERVACIONES

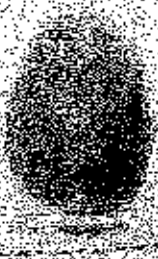
FIRMA Franklin Espinoza Vidal

Jefe de Registro Civil Manabí

CIUDADANIA 130152797-2
 VELEZ TUAREZ BELEN CITA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 02 JUNIO 1951
 002- 0124 01045 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1951




ECUATORIANA***** V333414244
 DIVORCIADO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GREGORIO VELEZ
 CITA TUAREZ
 MANTA 04/07/2011
 04/07/2023
 REN 4075388



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2014
 090-0073 1301527972
 NUMERO DE CERTIFICADO CERRA
 VELEZ TUAREZ BELEN CITA
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA TACOMA
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
 (PRESIDENTE DE LA JUNTA)



ESTAS ⁰⁹ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeno Mendez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.04.P.8138.- DOY FE.- *E*



Eliseo Cedeno Mendez
AL SEÑOR CEDENO MENDOZA
Notaria Publica Cuarta
Manta-Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	08/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-14-23-10	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	C.A.	
	Rectif. x gravamen y con fecha de Certif.	
	Meryca	
	FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 08/01/15		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 118454

NE 0118454

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26804

Fecha: 25 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-23-10-000

Ubicado en: FLOREANA CALLE 4TA MZ-E LT. #10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 360,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301474308

LOOR PISCO WILSON LIZANDRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

9000,00

Son: NUEVE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. Dayra Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, AUTO ADJUDICACION DE REMATE, # 2010-0355 JUZGADO DE COACTIVAS BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Impreso por: MARIN REYES 25/11/2014 9:00:38



Comprador
Comprador
Comprador
Vendedor

80-0000000002213 Cordero Borrero Manuel
80-0000000002197 Corral Borrero Manuel
80-0000000002211 Male Gonzalez Rodrigo
13-00164405 Abad Saitos Jose

(Ninguno) Manta
Casado(*) Manta
(Ninguno) Manta
Soltero Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de abril de 1991

Tomo: 1

Folio Inicial: 4.120 - Folio Final: 4.120
Número de Inscripción: 922 - Número de Repertorio: 1.634

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de abril de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en Manta, con una area total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.
Comparece a vender solo el Sr. Manuel Corral Borrero y esposa ya que solo vende de la parte que le correspondió a
e l e n l a c o m p r a v e n t a d e l a ñ o 1.970

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000002148 Loor Pisco Wilson Lizandro
80-0000000002197 Corral Borrero Manuel
80-0000000002198 Dueñas Peggi

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: Compra Venta

No. Inscripción: 207 Fec. Inscripción: 15-sep-1970

Folio Inicial: 152 Folio Final: 153

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta
Casado Manta
Casado Manta

3 / 1 Disolución de Sociedad Conyugal

Inscrito el: miércoles, 04 de octubre de 1995

Tomo: 1

Folio Inicial: 6 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 32 - Número de Repertorio: 3.267

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de junio de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre el Sr. Wilson Lizandro Loor Pisco y Belen Cita Velez
T a e z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Autoridad Competente

Cónyuge

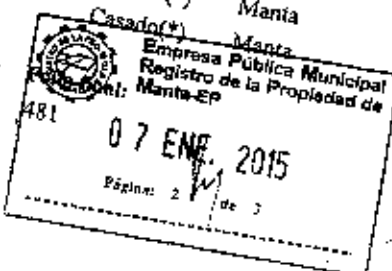
Cónyuge

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000001245 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí
80-0000000002148 Loor Pisco Wilson Lizandro
13-01527972 Velez Tuarez Belen Cita

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: Compra Venta

No. Inscripción: 294 Fec. Inscripción: 14-mar-1983 Folio Inicial: 480

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
Casado(*) Manta



Ficha Registral: 2097



Compra Venta

922

23-abr-1991 4120

4120

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:56 del miércoles, 07 de enero de 2015

A petición de:

Gonzalo Paz

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

